

ENMIENDAS A PRESUPUESTOS 2015

EZKER ANITZA-IU ERMUA



Tras las jornadas de trabajo sobre los presupuestos municipales para el 2015, entre otros puntos, nos ha quedado claro el compromiso firme y creciente en cada ejercicio presupuestario con la transparencia, el derecho a la información y la participación ciudadana.

En concreto, en el presupuesto que estamos valorando se apuesta por reservar una partida presupuestaria de 201.480,40 euros al Grupo de Programa 924 - PARTICIPACION CIUDADANA.

La creación de este nuevo programa responde (según informe técnico) de forma remarcada a *la Misión del Ayuntamiento de Ermua de contribuir, desde la mejora, la innovación y el desarrollo sostenible, a que Ermua sea una ciudad atractiva para vivir, abierta y participativa, en la que las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad; ofreciendo, para ello, servicios públicos de calidad que respondan a sus necesidades y expectativas.*

Este programa innovador de PARTICIPACION CIUDADANA tendrá entre otros el siguiente objetivo:

-Recabar y difundir la información a que se refiere la publicidad activa.

En varias ocasiones hemos propuesto al equipo de gobierno que se plantee la posibilidad de trabajar por barrios y realizar asambleas de manera sistemática en los mismos. Conocemos ejemplos cercanos en los pueblos vecinos que funcionan regularmente, donde representantes del ayuntamiento se reúnen con los/as vecinos/as. Desde el equipo de gobierno siempre se ha visto este formato de participación ciudadana más propio de municipios con mayor población que Ermua.

Desde Ezker Anitza-IU de Ermua hemos buscado ejemplos de participación ciudadana por barrios, distritos, zonas, urbanizaciones, a través de las asociaciones de vecinos/as, y hemos encontrado ejemplos en poblaciones de 6.000 habitantes en adelante, como es el caso del municipio de Berango en Bizkaia; o con 19.000 habitantes (similar número que Ermua) como es el caso de Hernani en Gipuzkoa. (mirar ejemplo de propuestas realizadas para el 2015)

Merece la pena también recordar la importancia crucial que han tenido las movilizaciones ciudadanas recientes en nuestro pueblo, movilizaciones que piden

ser escuchadas por sus gobernantes para reivindicar y/o cambiar algo para mejorarlo en beneficio de toda la ciudadanía: véase la Asamblea del agua, Altermuatiba, etc. Son ejemplos que han liderado medidas presupuestarias muy potentes que se han llevado a cabo en este ayuntamiento en los últimos tiempos. Eso nos demuestra que cuando se cuenta con la PARTICIPACION CIUDADANA de manera organizada, seria y contundente se consiguen grandes cosas positivas para la mayoría de la población.



A diferencia del equipo de gobierno, desde Ezker Anitza-IU de Ermua SI vemos la posibilidad de organizar a la ciudadanía en asociaciones vecinales con las cuales poder trabajar codo con codo. Aunque sería en última instancia la población quien decidiría cómo organizarse, a primera vista diferenciamos grupos naturales de vecinos/as en las zonas de Avda de Gipuzkoa y San Lorenzo, Santa Ana, zona Centro, Zeharkalea con San Pelayo, Ongarai con Errebalburu y Aldapa, y, para terminar, la zona de la Cantera y Okin zuri; por poner un ejemplo.

Por tanto, con el objetivo de impulsar la PARTICIPACION CIUDADANA, así como favorecer una mayor comunicación entre el ayuntamiento y l@s vecin@s de Ermua, recoger al mismo tiempo sugerencias y propuestas de l@s mism@s, la asamblea local de Ezker Anitza-IU queremos que desde el ayuntamiento de Ermua se anime y potencie el asociacionismo vecinal, apoyando la creación de asociaciones vecinales.

Las asociaciones de vecin@s son asociaciones que organizan a l@s vecin@s, es decir, las personas que conviven en la comunidad, organizándose legalmente como institución para su participación en la vida pública, el movimiento vecinal y el logro de fines comunes. Las asociaciones de vecinos/as surgen mayoritariamente para lograr el desarrollo de la calidad de vida de esa comunidad en todos sus ámbitos: urbanismo, educación, movilidad, salud, medio ambiente, libertadas y necesidades sociales, etc. Complementando así las competencias del ayuntamiento, mediante la realización de proyectos generales o específicos.

Tales proyectos serán subvencionables a través de partida presupuestaria municipal procedente de la partida destinada a Participación Ciudadana o del Remanente. La subvención así mismo cubriría los gastos de funcionamiento de las asociaciones, así como necesidad de materiales como carteles, folletos, web o blog de la entidad, etc

El tamaño de la población en número de habitantes no es determinante para que puedan existir asociaciones de vecinos. Tal y como hemos mencionado antes, son conocidos casos de asociaciones de vecinos perfectamente reguladas en municipios de 6000 habitantes en adelante.

De la misma manera hemos analizado la cuantía mínima destinada a sufragar las necesidades económicas de la asociación vecinal debidamente constituida y hemos concluido que se puede estimar una media de 15.000 euros anuales por cada asociación vecinal. Esta partida presupuestaria se podría obtener o aumentar en el programa 924 de PARTICIPACION CIUDADANA o bien, como también se ha señalado más arriba, establecerse con cargo al Remanente. Si consiguiéramos el compromiso de impulsar al menos 6 asociaciones de vecinales, estaríamos hablando de un total de 90.000 euros para el ejercicio 2015.



Tal y como hemos indicado y según funciona en todos los municipios que tienen asociaciones vecinales impulsando la PARTICIPACION CIUDADANA, tendrá que existir una regulación para la Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales; al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 7/85

El Registro Municipal de Asociaciones Vecinales recogerá, todas las asociaciones, legalmente constituidas, que ejercerían su actividad en el municipio de Ermua. Dicho registro será público. Este Registro es necesario para conocer el ayuntamiento el número de entidades existentes en el municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política de participación ciudadana, fomento del asociacionismo vecinal, registro independiente del registro general de asociaciones.

Requisitos para la asociación local vecinal:

L@s solicitantes deben ser asociaciones que desarrollen su actividad en el municipio de Ermua y que estén constituidas legalmente. Podrán inscribirse en el registro municipal de asociaciones vecinales todas aquellas cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de l@s vecin@s del municipio.

Otorgamiento de subvenciones: En la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de l@s vecin@s, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

En tal caso, el presupuesto municipal incluirá una partida destinada a tal fin, y se tendrá que elaborar una Ordenanza general reguladora de subvenciones, donde se establecerán los criterios de distribución de la misma que, en todo caso,

contemplan su representatividad, el grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines; su capacidad económica autónoma y las ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas.



Estas asociaciones vecinales podrán acceder al uso de los locales y medios de comunicación, con solicitud debidamente presentada con antelación.

Tendrán derecho de información respecto a la actividad municipal como tiene derecho cualquier vecino/a, además de poder solicitar recibir convocatorias de órganos colegiados municipales que celebren sesiones públicas, recibir sus resoluciones y acuerdos adoptados, publicaciones que edite el ayuntamiento, atendiendo al interés de su objeto social, etc.

Por tanto, la propuesta de Ezker Anitza-IU de Ermua es perfectamente asumible a nivel presupuestario, ya que inicialmente estaríamos hablando de una partida económica reducida, aunque valorable, ya que el importe destinado lo hemos calculado por referencias de otros municipios y dicha cantidad ha de adaptarse a las necesidades de cada asociación de *vecin@s*. En cualquier caso, para lanzar la iniciativa proponemos **no menos de 90.000 euros para el ejercicio 2015.**

Ahora bien, más allá de aspecto económico de la enmienda presentada, lo que realmente trasciende de la misma es su planteamiento político generador de auténtica PARTICIPACION CIUDADANA, ante la consiguiente necesidad de organizar a *l@s vecin@s* de Ermua en movimientos comunitarios adaptados a sus zonas de residencia; valoramos este formato de PARTICIPACION mucho más cercano, más práctico, ágil y real; por otra parte darle forma jurídica a estas asociaciones emergentes a través de la creación del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Ermua implica un compromiso con la PARTICIPACION CIUDADANA por ambas partes: Ciudadanía y Ayuntamiento.

Por último, se apela a la elaboración de una Ordenanza Reguladora de subvenciones para aplicar el principio de TRANSPARENCIA a todas las subvenciones que otorga periódica o puntualmente el Ayuntamiento de Ermua a distintos colectivos locales y/o foráneos entre los cuales esperamos que pronto se incluyan las asociaciones de vecinos y vecinas de Ermua.

En Ermua a 5 de Enero de 2015

Firmado ROSA CABALLERO. EZKER ANITZA-IU ERMUA